



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, veinticinco (25) de febrero del dos mil quince (2015)

Ref. Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento
Rad. No. 54-001-23-33-000-2012-00049-00
Actor: María Soleyne Mantilla de Arroyave
Demandado: Nación – Fiscalía General de la Nación

Mediante auto de fecha tres (03) de febrero de 2015, se procedió a fijar como fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación dentro del proceso de la referencia, el día veintiséis (26) de febrero de 2015 a las 10:00 a.m.

Sin embargo, atendiendo la solicitud efectuada por la apoderada de la parte demandada, esgrimiendo las razones de su pedimento, se hace necesario aplazar la fecha a efectos de llevar a cabo dicha diligencia, **FIJÁNDOSE** como nueva fecha y hora para la celebración de la misma, **el día veintinueve de abril a las 10:00 a.m.**

Reconózcase a la Betty Aleida Lizarazo Ocampo, como apoderada de la Nación-Fiscalía General de la Nación, en los términos y para los efectos del memorial poder obrante a folio 307 del expediente.

Por Secretaría, cítese a las partes para que comparezcan a tal diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN ROSA MORA DAZA
Conjuez


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL
Por anotación en FEYADA. Notifico a las partes la providencia anterior a las 8:00 a.m. hoy **02 MAR 2015**
